



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

---

---

Dictamen de la Comisión de Salud Pública de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado correspondiente a la propuesta de punto de acuerdo suscrita por la diputada Irma Leticia González Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar al Gobernador del Estado de Guanajuato, Diego Sinhue Rodríguez Vallejo, para que garantice el derecho a la salud en una atención integral a pacientes con cáncer de mama que no cuentan con seguridad social. Así como la implementación de una campaña permanente enfocada a la prevención del cáncer de mama, registrada con número de expediente legislativo digital 200/LXV-PPA.

**Diputada Laura Cristina Márquez Alcalá**  
**Presidenta del Congreso del Estado**  
**P r e s e n t e.**

A la Comisión de Salud Pública de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado nos fue turnada para efecto de su estudio y dictamen la propuesta de punto de acuerdo suscrita por la diputada Irma Leticia González Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar al Gobernador del Estado de Guanajuato, Diego Sinhue Rodríguez Vallejo, para que garantice el derecho a la salud en una atención integral a pacientes con cáncer de mama que no cuentan con seguridad social. Así como la implementación de una campaña permanente enfocada a la prevención del cáncer de mama, registrada con número de expediente legislativo digital 200/LXV-PPA.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 75, 89, fracción V, 118 fracciones III y IV, y 171 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, esta comisión rinde el siguiente:

## **D i c t a m e n**

### **I. Proceso Legislativo.**

**I.1** En la sesión plenaria del Congreso del Estado celebrada el 20 de octubre de 2022 fue turnada a la Comisión de Salud Pública de la Sexagésima Quinta Legislatura la propuesta de punto de acuerdo referida en el preámbulo de este dictamen, en cuya *EXPOSICIÓN DE MOTIVOS* se alude:



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

---

---

Dictamen de la Comisión de Salud Pública de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado correspondiente a la propuesta de punto de acuerdo suscrita por la diputada Irma Leticia González Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar al Gobernador del Estado de Guanajuato, Diego Sinhue Rodríguez Vallejo, para que garantice el derecho a la salud en una atención integral a pacientes con cáncer de mama que no cuentan con seguridad social. Así como la implementación de una campaña permanente enfocada a la prevención del cáncer de mama, registrada con número de expediente legislativo digital 200/LXV-PPA.

(...)

*El 19 de octubre de cada año se conmemora el Día Mundial de la Lucha contra el Cáncer de mama. Esta fecha pretende sensibilizar a la población con un mensaje clave: la importancia de la detección precoz, a fin de mejorar el pronóstico y la supervivencia de los casos de cáncer de mama, lo cual sigue siendo la piedra angular de la lucha contra esta enfermedad.*

*Actualmente el cáncer de mama es el más frecuente en las mujeres, tanto en los países desarrollados como en desarrollo. La mayoría de las muertes por cáncer de mama se producen en los países de ingresos bajos y medianos, donde gran parte de los casos se diagnostican en un estadio avanzado, sobre todo, por la escasa concienciación y las barreras que dificultan el acceso a los servicios de salud.*

*En México, el cáncer de mama es la primera causa de muerte por cáncer en mujeres de 25 años y más. Es una enfermedad en la que células proliferan de manera anormal e incontrolada en el tejido mamario. Se puede presentar tanto en las mujeres como en los hombres, aunque el cáncer de mama masculino es muy poco frecuente.*

*Estadísticas, de acuerdo con el INEGI:*

- En 2020 fallecieron 97 323 personas por tumores malignos. De estos, 7 880 fueron por tumores malignos de mama, lo que equivale a 8% de este total.*
- Debido al cáncer de mama, en 2020 fallecieron 7 821 mujeres y 58 hombres.*
- La tasa más alta de defunciones de mujeres por cáncer de mama se registra en el grupo de edad de 60 años o más (49.08 por cada 100 mil mujeres de este grupo de edad).*



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

---

---

Dictamen de la Comisión de Salud Pública de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado correspondiente a la propuesta de punto de acuerdo suscrita por la diputada Irma Leticia González Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar al Gobernador del Estado de Guanajuato, Diego Sinhue Rodríguez Vallejo, para que garantice el derecho a la salud en una atención integral a pacientes con cáncer de mama que no cuentan con seguridad social. Así como la implementación de una campaña permanente enfocada a la prevención del cáncer de mama, registrada con número de expediente legislativo digital 200/LXV-PPA.

*El cáncer de mama se origina a partir del crecimiento descontrolado e independiente de las células que forman un tumor maligno que puede invadir tejidos circundantes y también órganos distantes (metástasis). La Organización Mundial de la Salud (OMS) lo reconoce como el tipo de cáncer más común en el mundo.*

*Según las Naciones Unidas este tipo de cáncer fue el de mayor incidencia en 2020, con 2.3 millones de casos nuevos (11.7% del total de casos de cáncer diagnosticados a nivel mundial). Además, "se estima que, a nivel mundial, los años de vida perdidos ajustados en función de la discapacidad en mujeres con cáncer de mama superan a los debidos a cualquier otro tipo de cáncer".*

*Con el objetivo de fomentar la autoexploración mamaria y la detección temprana, así como promover el acceso a controles, diagnósticos y tratamientos oportunos y efectivos, la OMS designó el 19 de octubre como el Día mundial de la lucha contra el cáncer de mama.*

*El cáncer de mama no puede prevenirse, la detección oportuna es la única opción para poder descubrir a tiempo esta enfermedad, lo que significa que, para disminuir las muertes por cáncer de mama, las mujeres deben ser diagnosticadas en etapas tempranas. Para realizar el diagnóstico con oportunidad es necesario intensificar, de acuerdo a la edad de cada mujer, las tres acciones básicas de detección: autoexploración, exploración clínica y mastografía.*

*Además de realizar las acciones de detección, es necesario tener conocimiento de los factores de riesgo que pueden favorecer el desarrollo del cáncer de mama y reconocer en si misma dichos factores:*



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

Dictamen de la Comisión de Salud Pública de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado correspondiente a la propuesta de punto de acuerdo suscrita por la diputada Irma Leticia González Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar al Gobernador del Estado de Guanajuato, Diego Sinhue Rodríguez Vallejo, para que garantice el derecho a la salud en una atención integral a pacientes con cáncer de mama que no cuentan con seguridad social. Así como la implementación de una campaña permanente enfocada a la prevención del cáncer de mama, registrada con número de expediente legislativo digital 200/LXV-PPA.

### **Los factores de riesgo se dividen en 4 grupos y son los siguientes:**

#### **Biológicos:**

- ❖ *Sexo femenino.*
- ❖ *Envejecimiento, a mayor edad mayor riesgo.*
- ❖ *Historia personal o familiar de cáncer de mama en madre, hermanas, o hijas.*
- ❖ *Vida menstrual de más de 40 años (inicio de la menstruación antes de los 12 años y menopausia después de los 52).*
- ❖ *Tejido mamario denso.*
- ❖ *Ser portador conocido de los genes BRCA1 o BRCA2.*

#### **Latrogénicos o ambientales:**

- ❖ *Exposición a radiaciones ionizantes principalmente en el desarrollo o crecimiento (in útero, en la adolescencia).*
- ❖ *Tratamiento con radioterapia en tórax.*

#### **Relacionados con la historia reproductiva:**

- ❖ *No haber tenido hijos.*
- ❖ *Primer embarazo a término después de los 30 años de edad.*
- ❖ *Terapia hormonal en la peri o postmenopausia por más de 5 años.*

#### **Relacionados con estilos de vida:**

- ❖ *Alimentación rica en carbohidratos y baja en fibra.*
- ❖ *Dieta rica en grasas tanto de origen animal como ácidos grasos trans (los ácidos grasos trans son un tipo de ácido graso insaturado, el cual se encuentra principalmente en alimentos industrializados que han sido*



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

Dictamen de la Comisión de Salud Pública de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado correspondiente a la propuesta de punto de acuerdo suscrita por la diputada Irma Leticia González Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar al Gobernador del Estado de Guanajuato, Diego Sinhue Rodríguez Vallejo, para que garantice el derecho a la salud en una atención integral a pacientes con cáncer de mama que no cuentan con seguridad social. Así como la implementación de una campaña permanente enfocada a la prevención del cáncer de mama, registrada con número de expediente legislativo digital 200/LXV-PPA.

*sometidos a hidrogenación u horneados como los pasteles, frituras, margarina, entre otros).*

- ❖ *Obesidad, principalmente después de la menopausia.*
- ❖ *Sedentarismo.*
- ❖ *Consumo de alcohol mayor a 15g/día.*
- ❖ *Tabaquismo.*

*Aunque la mayoría de los factores de riesgo no se pueden modificar, los relacionados con los estilos de vida si son modificables y pueden disminuir el riesgo de padecer esta enfermedad. Es necesario fortalecer la autorresponsabilidad en el cuidado de la salud, y adoptar formas de vida saludables. El **Autocuidado** significa, la ocupación, interés y protección a cargo de una misma para potenciar la propia salud, dirigido tanto al aspecto físico como emocional, para lo cual se recomienda llevar a cabo las siguientes acciones:*

- ❖ *A partir de los 20 años de edad, cada mes debe realizar la autoexploración de sus mamas.*
- ❖ *Si tiene 25 años o más, acuda a su unidad de salud para que le realicen la exploración clínica de sus mamas.*
- ❖ *Si tiene entre 40 y 69 años solicite en su unidad de salud la mastografía.*
- ❖ *Mantener su peso ideal, disminuir el consumo de grasas de origen animal.*
- ❖ *Incremente el consumo de fibra como cereales integrales, frutas y verduras.*
- ❖ *Hacer ejercicio de 30 a 60 minutos todos los días.*
- ❖ *Disminuir el consumo de alcohol.*
- ❖ *No fumar.*
- ❖ *La lactancia es un factor protector.*



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

---

---

Dictamen de la Comisión de Salud Pública de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado correspondiente a la propuesta de punto de acuerdo suscrita por la diputada Irma Leticia González Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar al Gobernador del Estado de Guanajuato, Diego Sinhue Rodríguez Vallejo, para que garantice el derecho a la salud en una atención integral a pacientes con cáncer de mama que no cuentan con seguridad social. Así como la implementación de una campaña permanente enfocada a la prevención del cáncer de mama, registrada con número de expediente legislativo digital 200/LXV-PPA.

El artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que:

*"Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución".*

*Por otro lado, la Declaración Universal de los Derechos Humanos -- documento adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Resolución 217 A (III), el 10 de diciembre de 1948 en París, establece en su Artículo 25 que:*

*"Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad."*

*Asimismo, la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer o conocida por sus siglas en inglés como CEDAW (Convention on the Elimination of All Forms of Discrimination against Women), adoptada en diciembre de 1979 por Resolución 34/180 de la Asamblea General de las Naciones Unidas y ratificada por México el 23 de marzo de 1981, establece en su Artículo 12 que los Estados Partes se comprometen a "adoptar todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la esfera de la atención médica a fin de asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, el acceso a servicios de atención médica, inclusive los que se refieren a la planificación familiar".*



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

---

---

Dictamen de la Comisión de Salud Pública de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado correspondiente a la propuesta de punto de acuerdo suscrita por la diputada Irma Leticia González Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar al Gobernador del Estado de Guanajuato, Diego Sinhue Rodríguez Vallejo, para que garantice el derecho a la salud en una atención integral a pacientes con cáncer de mama que no cuentan con seguridad social. Así como la implementación de una campaña permanente enfocada a la prevención del cáncer de mama, registrada con número de expediente legislativo digital 200/LXV-PPA.

*Por lo anterior, desde el año 2008, la Fundación de Cáncer de mama (FUCAM), mantenía un convenio de colaboración con el programa de Seguro Popular. Sin embargo, tras la desaparición de este programa y al no alcanzar un acuerdo con el Gobierno, la FUCAM dejaría de brindar atención médica para las personas que no tienen una prestación de seguridad social.*

*Asimismo, la FUCAM al agotar todos sus recursos legales, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en febrero del 2020, Exhorto a todas las autoridades de Salud garantizar a las pacientes de la FUCAM la conclusión integral de sus tratamientos e **implementar mecanismos para quienes no puedan acceder a los esquemas de atención de esa organización.***

*Por ello, la CNDH pide **a todas** las autoridades del sector salud dar cumplimiento a sus obligaciones contenidas en la Constitución General de la República, así como en los diversos instrumentos internacionales de los que el Estado mexicano es parte, para garantizar a toda la población su derecho a la salud, entendida ésta como el disfrute del más alto nivel de bienestar físico, mental y social.*

*Por lo anterior, consideramos necesario que las autoridades estatales competentes garanticen el derecho a la salud en una atención integral al cáncer de las mujeres guanajuatenses que no cuentan con seguridad social. Así mismo, solicitamos a las autoridades de salud una campaña permanente enfocada a la prevención del cáncer de mama.*

*Por todo lo anterior, nos permitimos someter a consideración de esta asamblea la expedición del siguiente punto de*



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

Dictamen de la Comisión de Salud Pública de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado correspondiente a la propuesta de punto de acuerdo suscrita por la diputada Irma Leticia González Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar al Gobernador del Estado de Guanajuato, Diego Sinhue Rodríguez Vallejo, para que garantice el derecho a la salud en una atención integral a pacientes con cáncer de mama que no cuentan con seguridad social. Así como la implementación de una campaña permanente enfocada a la prevención del cáncer de mama, registrada con número de expediente legislativo digital 200/LXV-PPA.

## ACUERDO

*Único.* Esta LXV Legislatura del Estado de Guanajuato acuerda girar un respetuoso exhorto al gobernador del Estado de Guanajuato, Diego Sinhue Rodríguez Vallejo, para que garantice el derecho a la salud en una atención integral a pacientes con cáncer de mama que no cuentan con seguridad social. Así como la implementación de una campaña permanente enfocada a la prevención del cáncer de mama.

(...)

**1.2.** Posteriormente, en la reunión de la Comisión de Salud Pública del 15 de noviembre de 2022 se dio cuenta y radicó la propuesta de punto acuerdo de mérito, y fue aprobada por unanimidad para su estudio y dictamen la realización de las siguientes gestiones: Remitir la propuesta de punto de acuerdo a la Secretaría de Salud del Estado e Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato y solicitar, si tenían a bien, remitir en un plazo que no excediera del 23 de diciembre de 2022 opinión sobre esta, así como información en cuanto a las acciones que, en su caso, se estuvieran llevando a cabo en esta entidad federativa, enfocadas a brindar atención integral a pacientes con cáncer de mama que no cuentan con seguridad social, así como las campañas permanentes de prevención establecidas respecto de dicho padecimiento y la efectividad que han tenido estas; por otra parte, que la secretaría técnica de la comisión generara un documento en el que se concentrara la opinión e información recibida y hacerlo llegar a quienes integran la comisión; llevar a cabo mesa de trabajo para el análisis de la propuesta de punto de acuerdo y de la opinión e información recibida, conformada por quien integra la comisión, las diputadas y los diputados de esta legislatura que desearan asistir, así como asesores; celebrar, en su caso, reunión de la comisión para acuerdos del proyecto



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

---

---

Dictamen de la Comisión de Salud Pública de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado correspondiente a la propuesta de punto de acuerdo suscrita por la diputada Irma Leticia González Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar al Gobernador del Estado de Guanajuato, Diego Sinhue Rodríguez Vallejo, para que garantice el derecho a la salud en una atención integral a pacientes con cáncer de mama que no cuentan con seguridad social. Así como la implementación de una campaña permanente enfocada a la prevención del cáncer de mama, registrada con número de expediente legislativo digital 200/LXV-PPA.

de dictamen; y, posteriormente, efectuar reunión de la comisión para la discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de dictamen.

Conforme a las gestiones aprobadas, a través del oficio 5472, de fecha 22 de noviembre de 2022, girado a la Secretaría de Gobierno, fue remitida la propuesta de punto de acuerdo de referencia a la Secretaría de Salud del Estado e Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato y solicitó opinión sobre esta, así como la información mencionada.

Derivado de ello, el 23 de diciembre de 2022 se recibió la respuesta respectiva, mediante el oficio CAJ/DCN/10723/2022, de fecha 22 de noviembre de 2022, suscrito por el Coordinador de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Salud del Estado e Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato, al que adjuntó el oficio CGSP/DGSS-12748/2022, signado por el Director General de Servicios de Salud, informándose lo siguiente:

(...)

*En el Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato (ISAPEG), a través de los diferentes niveles de atención, nos apeamos a todos los lineamientos de la Ley General de Salud, la Ley de Salud del Estado de Guanajuato, al Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual tiene como objetivo garantizar el derecho a la protección de la salud a todas las personas, que es garantizada por el Estado bajo criterios de universalidad e igualdad y genera las condiciones que permiten brindar el acceso gratuito, progresivo, efectivo, oportuno, de calidad y sin discriminación a los servicios médicos, el cáncer de mama es un tema prioritario en salud, debido a su alta incidencia como causa de muerte en las mujeres el territorio nacional. Aunado a el apego a la Norma Oficial Mexicana NOM-041-SSA2-2011 para la prevención, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer de mama y la meta del Programa de Prevención y Control del Cáncer de la mujer, así*



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

---

---

Dictamen de la Comisión de Salud Pública de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado correspondiente a la propuesta de punto de acuerdo suscrita por la diputada Irma Leticia González Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar al Gobernador del Estado de Guanajuato, Diego Sinhue Rodríguez Vallejo, para que garantice el derecho a la salud en una atención integral a pacientes con cáncer de mama que no cuentan con seguridad social. Así como la implementación de una campaña permanente enfocada a la prevención del cáncer de mama, registrada con número de expediente legislativo digital 200/LXV-PPA.

*como en las Guías de Práctica Clínica para el Diagnóstico y Tratamiento de la Patología Mamaria Benigna en primer y segundo nivel de atención. De igual forma se atiende lo mencionado en el Programa Sectorial de Salud vigente 2019-2024, en el Objetivo 5, con el Tema: Salud para el Bienestar de la población, menciona en su punto 5.3.3. Mejorar la detección y tratamiento del cáncer cérvico uterino y mama, para disminuir los efectos negativos derivados de estos padecimientos.*

*Con fundamento en las disposiciones legales antes citadas, el Instituto realiza acciones que contribuyen a la atención integral de las mujeres guanajuatenses, salvaguardando sus derechos, así como la plena integración e inclusión social de este sector de la población, en un marco de respeto a su dignidad y derechos fundamentales, siempre favoreciendo la calidad y calidez del servicio, sin necesidad de que en la vigente Ley de Salud del Estado se contengan concretamente. Por lo cual, se cuenta con los insumos, protocolos de atención, y coordinación interinstitucional vigentes para dicha atención.*

*En ISAPEG se aplica el "programa de cáncer de mama", que consiste en acciones para detección oportuna y tratamiento temprano en pacientes de riesgo para desarrollar dicha enfermedad, éste programa federal se vio fortalecido con la llegada del Seguro Popular, dado que había cobertura para pacientes no derechohabientes a través del CAUSES, para la realización de pruebas de detección y estadificación temprana de la enfermedad, llevando a cabo tratamientos a través de unidades médicas acreditadas para realizar estos tratamientos y con cobertura por el Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos (FPGC).*

*Con la desaparición de Seguro Popular, en el Estado se ha mantenido intacta la atención brindada a las pacientes sin derechohabiencia, tanto para detecciones que se realizan principalmente a grupos de riesgo, como a tratamientos de las pacientes con cáncer de mama, a través de los hospitales que han mantenido su acreditación y que brindan intervenciones para iniciar tratamiento psicológico de acuerdo al diagnóstico médico para dar acompañamiento y apoyo psicoemocional así como atención oncológica, de reconstrucción mamaria y paliativas; esta última para pacientes a las que ya no se puede ofrecer otra alternativa de tratamiento. Cabe mencionar que esto se ha logrado por las políticas públicas que asignan presupuesto estatal al cuidado de la salud. Se cuentan con centros de atención médica especializados certificados por el Instituto Nacional de*



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

---

---

Dictamen de la Comisión de Salud Pública de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado correspondiente a la propuesta de punto de acuerdo suscrita por la diputada Irma Leticia González Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar al Gobernador del Estado de Guanajuato, Diego Sinhue Rodríguez Vallejo, para que garantice el derecho a la salud en una atención integral a pacientes con cáncer de mama que no cuentan con seguridad social. Así como la implementación de una campaña permanente enfocada a la prevención del cáncer de mama, registrada con número de expediente legislativo digital 200/LXV-PPA.

*Cancerología (INCAN); así como unidades médicas Hospitalarias acreditadas en cáncer de mama y certificadas ante el Consejo de Salubridad General (Hospital General León, Hospital Materno Celaya y Hospital Regional de Alta Especialidad Bajío).*

*Además, se tiene el proyecto de inversión que anualmente se aprueba en la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal correspondiente, denominado "Programa Calidad de Vida para Nuestras Heroínas", el cual tiene como objetivo beneficiar a las personas que por algún padecimiento en su vida fueron mastectomizadas y/o presentan alguna deformidad mamaria originada por otro tumor benigno y son candidatas a reconstrucción mamaria.*

*Por lo anterior, una paciente aparentemente sana, cuenta con información y detecciones desde el primer nivel de atención, para realizar diagnósticos tempranos, hasta el acceso oportuno a tratamientos en cualquier etapa de la enfermedad.*

*Para brindar la atención integral, el estado de Guanajuato, cuenta con la capacidad instalada, el equipo y la infraestructura necesaria para la atención. Cumpliendo de esta manera con la normatividad existente en el territorio nacional y el estado de Guanajuato.*

*De manera que, las pacientes que no cuentan con alguna derechohabencia, tienen a su accesibilidad y disponibilidad de los servicios de atención para salvaguardar su salud.*

*Por lo anterior, ésta Secretaría de Salud, tiene acciones dirigidas hacia el cáncer de mama de manera permanente para promover, proteger y apoyar a las pacientes con dicho padecimiento en todos los entornos sociales y culturales del estado de Guanajuato.*

*(...)*

El 28 de febrero de 2023 la secretaría técnica de la comisión remitió vía correo electrónico a quienes integran la Comisión de Salud Pública el documento en el que se concentró la información recibida.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

---

---

Dictamen de la Comisión de Salud Pública de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado correspondiente a la propuesta de punto de acuerdo suscrita por la diputada Irma Leticia González Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar al Gobernador del Estado de Guanajuato, Diego Sinhue Rodríguez Vallejo, para que garantice el derecho a la salud en una atención integral a pacientes con cáncer de mama que no cuentan con seguridad social. Así como la implementación de una campaña permanente enfocada a la prevención del cáncer de mama, registrada con número de expediente legislativo digital 200/LXV-PPA.

Asimismo, el 07 de marzo de 2023 se desahogó la mesa de trabajo encaminada a analizar la propuesta de referencia e información proporcionada, en donde se contó con la asistencia de manera presencial de la diputada presidenta de la Comisión de Salud Pública Irma Leticia González Sánchez, así como de las diputadas Angélica Casillas Martínez y Noemí Márquez Márquez y del diputado Ernesto Millán Soberanes, integrantes de dicha comisión; y, de los asesores licenciados Ángel Raymundo Osorio Ponce del Grupo Parlamentario del Partido Morena y Juan Pablo Fernando Galván Aguilar del Grupo Parlamentario Partido Acción Nacional, así como la secretaria técnica de la comisión.

Durante el desarrollo de la mesa de trabajo la diputada Noemí Márquez Márquez hizo alusión a datos proporcionados por la Secretaría de Salud del Estado e Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato -derivados de la petición realizada-, entre estos, señaló que, en los diferentes niveles de atención se realizan acciones que contribuyen a la atención integral de las mujeres guanajuatenses, salvaguardando sus derechos, así como la plena integración e inclusión de quienes se encuentran en esta situación, contarse con insumos, protocolos de atención y coordinación institucional para ello. Asimismo, aplicarse el programa de cáncer de mama que consiste en llevar a cabo acciones para la atención oportuna y tratamiento temprano en pacientes de riesgo. Programa que se vio favorecido con el Seguro Popular y, no obstante la desaparición de este, mantenerse intacta la atención a pacientes sin derechohabiencia, tanto para detecciones, principalmente a grupos de riesgo, como para tratamiento a pacientes con cáncer de mama, a través de los hospitales que conservan su acreditación y que inician su intervención para tratamiento psicológico de acuerdo al diagnóstico médico, dándose acompañamiento psicoemocional y atención oncológica de reconstrucción de mama y paliativas; además, contar con el proyecto de inversión



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

---

---

Dictamen de la Comisión de Salud Pública de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado correspondiente a la propuesta de punto de acuerdo suscrita por la diputada Irma Leticia González Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar al Gobernador del Estado de Guanajuato, Diego Sinhue Rodríguez Vallejo, para que garantice el derecho a la salud en una atención integral a pacientes con cáncer de mama que no cuentan con seguridad social. Así como la implementación de una campaña permanente enfocada a la prevención del cáncer de mama, registrada con número de expediente legislativo digital 200/LXV-PPA.

denominado *Programa Calidad de Vida para nuestras Heroínas*, que tiene como objetivo beneficiar a las personas que por algún padecimiento fueron mastectomizadas o presentan alguna deformidad mamaria originada por un tumor benigno y son candidatas a la reconstrucción mamaria, por lo que, quienes no cuentan con derechohabencia tienen la accesibilidad y disponibilidad de los servicios de atención para salvaguardar su salud; llevarse a cabo acciones permanentes respecto al cáncer de mama a través de las cuales se promueve y protege a las pacientes con este padecimiento en todos los entornos sociales y culturales del Estado; y, refirió que, tomando en cuenta lo por ella expuesto, y tratarse de un tema delicado el cáncer de mama, así como el promover su prevención, plateó el modificar la propuesta de punto de acuerdo y quedar en los siguientes términos: *exhorto a la Secretaría de Salud del Estado de Guanajuato para que continúe garantizando una atención integral a pacientes con cáncer de mama que no cuentan con seguridad social. Asimismo, se continúen realizando campañas permanentes enfocadas a la prevención del cáncer de mama.*

A la conclusión de la mesa de trabajo la presidencia de la comisión instruyó a la secretaría técnica la elaboración del proyecto de dictamen en sentido positivo, efectuando los ajustes correspondientes derivados de lo aportado en dicha mesa.

## **II. Consideraciones.**

El cáncer de mama materia de la propuesta de punto de acuerdo en cuestión reviste gran importancia. Desde la perspectiva de la salud pública la disminución de los factores de riesgo de este padecimiento puede conllevar el reducir la mortalidad por este padecimiento. El conocer los signos y síntomas del cáncer de mama es fundamental para una detección oportuna que permita tomar medidas preventivas o terapéuticas.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

Dictamen de la Comisión de Salud Pública de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado correspondiente a la propuesta de punto de acuerdo suscrita por la diputada Irma Leticia González Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar al Gobernador del Estado de Guanajuato, Diego Sinhue Rodríguez Vallejo, para que garantice el derecho a la salud en una atención integral a pacientes con cáncer de mama que no cuentan con seguridad social. Así como la implementación de una campaña permanente enfocada a la prevención del cáncer de mama, registrada con número de expediente legislativo digital 200/LXV-PPA.

El proporcionar información y educar sobre los signos y síntomas de la enfermedad, la autoexploración, así como el adoptar un estilo de vida saludable - patrón de conducta de la vida diaria- , definido este por la Organización Mundial de la Salud -OMS- como *una forma general de vida basada en la interacción entre las condiciones de vida en un sentido amplio y los patrones individuales de conducta determinados por factores socioculturales y características personales*<sup>1</sup>, sin duda, suman a la reducción de fallecimientos por esta enfermedad.

Ahora bien, en la propuesta que nos ocupa se plantea el exhortar al Gobernador del Estado de Guanajuato para que garantice el derecho a la salud en una atención integral a pacientes con cáncer de mama que no cuentan con seguridad social. Así como la implementación de una campaña permanente enfocada a la prevención del cáncer de mama; planteamiento sobre el cual esta dictaminadora estima pertinente abordar apartados de la información proporcionada por la Secretaría de Salud del Estado e Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato en cuanto a las acciones que se vienen realizando en esta entidad federativa al respecto.

El Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato, a través de los diferentes niveles de atención lleva a cabo acciones para la atención integral de las mujeres guanajuatenses -salvaguardando sus derechos y su integración e inclusión social, respetando su dignidad y derechos fundamentales-, acorde con la Carta Magna, la Ley General de Salud, la Norma Oficial Mexicana NOM-041-SSA2-2011, el Programa de Prevención y Control del Cáncer de la Mujer, las Guías de Práctica Clínica para el Diagnóstico y Tratamiento de la Patología Mamaria

---

1 Consultado: [https://www.google.com/search?q=estilo+de+vida+definido+por+la+oms&rlz=1C1ONGR\\_esMX993MX993&aq=estilo+de+vida+definido+por+la+oms&aqs=chrome..69l57j33l16o714j0j7&sourceid=chrome&ie=UTF-8](https://www.google.com/search?q=estilo+de+vida+definido+por+la+oms&rlz=1C1ONGR_esMX993MX993&aq=estilo+de+vida+definido+por+la+oms&aqs=chrome..69l57j33l16o714j0j7&sourceid=chrome&ie=UTF-8)



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

---

---

Dictamen de la Comisión de Salud Pública de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado correspondiente a la propuesta de punto de acuerdo suscrita por la diputada Irma Leticia González Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar al Gobernador del Estado de Guanajuato, Diego Sinhue Rodríguez Vallejo, para que garantice el derecho a la salud en una atención integral a pacientes con cáncer de mama que no cuentan con seguridad social. Así como la implementación de una campaña permanente enfocada a la prevención del cáncer de mama, registrada con número de expediente legislativo digital 200/LXV-PPA.

Benigna en primer y segundo nivel de atención, el Programa Sectorial de Salud 2019-2024, Objetivo 5, Tema: Salud para el Bienestar de la Población, punto 5.3.3. Mejorar la detección y tratamiento del cáncer cérvico uterino y mama, para disminuir los efectos negativos derivados de estos padecimientos; contando para ello con insumos y protocolos de atención, así como coordinación interinstitucional.

Con base en el programa de cáncer de mama -programa federal-, realizarse la detección oportuna y tratamiento temprano en pacientes de riesgo. Programa fortalecido en su momento por el Seguro Popular – Sistema de Protección Social en Salud- desaparecido al día de hoy. No obstante ello, dada la asignación presupuestal estatal al cuidado de la salud continua brindando atención a la población sin derechohabiencia a través de los hospitales acreditados.

Disponerse del Programa *Calidad de Vida para Nuestras Heroínas* -proyecto de inversión-, cuyo objetivo es beneficiar a las personas que fueron mastectomizadas y/o presentan alguna deformidad mamaria originada por tumor benigno y son candidatas a reconstrucción mamaria.

Aunado a ello, contarse con infraestructura hospitalaria especializada y certificada, así como con unidades médicas hospitalarias acreditadas en cáncer de mama; disponerse de información y detecciones desde el primer nivel de atención, para realizar diagnósticos tempranos, hasta el acceso oportuno a tratamientos en cualquier etapa de la enfermedad; contar con la capacidad instalada, el equipo y la infraestructura para la atención integral a las pacientes que no cuentan con alguna derechohabiencia, siendo permanentes las acciones para promover, proteger y apoyar a las pacientes con dicho padecimiento en todos los entornos sociales y culturales de esta entidad federativa.

Ante el cáncer de mama como un problema de salud pública, quienes dictaminamos coincidimos con la proponente en el sentido de que se debe



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

---

---

Dictamen de la Comisión de Salud Pública de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado correspondiente a la propuesta de punto de acuerdo suscrita por la diputada Irma Leticia González Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar al Gobernador del Estado de Guanajuato, Diego Sinhue Rodríguez Vallejo, para que garantice el derecho a la salud en una atención integral a pacientes con cáncer de mama que no cuentan con seguridad social. Así como la implementación de una campaña permanente enfocada a la prevención del cáncer de mama, registrada con número de expediente legislativo digital 200/LXV-PPA.

garantizar el derecho a la salud mediante una atención integral a pacientes con cáncer de mama que no cuentan con seguridad social, así como llevar a cabo acciones permanentes encaminadas a la prevención de este padecimiento.

Así pues, de la información proporcionada por la Secretaría de Salud del Estado e Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato -ISAPEG-, queda patente que en esta entidad federativa se cuenta con infraestructura médica, programas, insumos y protocolos de atención, así como con la coordinación interinstitucional para la prevención, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica respecto del cáncer de mama, y para la atención de quienes padecen esta enfermedad y no cuentan con seguridad social.

En consecuencia, y tomando en cuenta los impactos biológicos, emocionales y económicos que este padecimiento genera tanto en la paciente como en el entorno familiar, las bajas laborales -que origina pérdida de ingresos- y los costos de los tratamientos; es decir, la alteración en la calidad de vida, entre otros, es que esta dictaminadora estima que se debe continuar en esta entidad federativa -bajo un enfoque de prioridad, atención integral y de forma permanente- con las acciones y estrategias de información sobre este padecimiento, al igual que la prevención, detección temprana, diagnóstico y vigilancia, y el acceso oportuno a tratamientos en cualquier etapa de la enfermedad a pacientes que no cuentan con alguna derechohabencia, fundamentales para salvar vidas y recuperar en lo posible su calidad; así como atentos a los Objetivos de Desarrollo Sostenible adoptados por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas en la Agenda 2030, como lo es el objetivo 1. *Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo*. Dar atención a la población que aún vive en situación de extrema pobreza, con dificultades para satisfacer las necesidades más básicas, como lo es la salud, entre otras; objetivo 3. *Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades*; y, objetivo 10. *Reducir la desigualdad en y entre los países*; por



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

Dictamen de la Comisión de Salud Pública de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado correspondiente a la propuesta de punto de acuerdo suscrita por la diputada Irma Leticia González Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar al Gobernador del Estado de Guanajuato, Diego Sinhue Rodríguez Vallejo, para que garantice el derecho a la salud en una atención integral a pacientes con cáncer de mama que no cuentan con seguridad social. Así como la implementación de una campaña permanente enfocada a la prevención del cáncer de mama, registrada con número de expediente legislativo digital 200/LXV-PPA.

lo que se estima pertinente emitir el exhorto planteado con los ajustes propuestos en la mesa de trabajo.

En virtud de lo anterior, con fundamento en los artículos 75, 89, fracción V, 118, fracción III y IV y 171 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, sometemos a la consideración de la Asamblea el siguiente:

## **ACUERDO**

**Único.-** La Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato gira un respetuoso exhorto a la Secretaría de Salud del Estado de Guanajuato para que continúe garantizando una atención integral a pacientes con cáncer de mama que no cuentan con seguridad social. Asimismo, para que continúe realizando campañas permanentes enfocadas a la prevención del cáncer de mama.

**Guanajuato, Gto., 11 de abril de 2023**  
**La Comisión de Salud Pública.**

**Dip. Irma Leticia González Sánchez**  
*Firma electrónica certificada*

**Dip. Noemí Márquez Márquez**  
*Firma electrónica certificada*

**Dip. Katya Cristina Soto Escamilla**  
*Firma electrónica certificada*

**Dip. Angélica Casillas Martínez**  
*Firma electrónica certificada*

**Dip. Ernesto Millán Soberanes**  
*Firma electrónica certificada*